



DECRETO

Nº 3289

Visto:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 1692/19 y el Expediente D-4060-1434/18 Alcance N° 1; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1692/19 se adjudicó la obra “OBRAS COMPLEMENTARIAS – BARRIO PAMPA – 1RA. ETAPA”, a ejecutarse en las calles Jean Jaures, Pje. Interno y Cnel. Lucero a la Empresa INDUSTRIAS MAS S.R.L., por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.800.998,20), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, tramitado por expediente D-4060-1434/18.-

Que la Empresa contratista solicita mediante Nota de Pedido N° 1 de fecha 31 de Julio de 2019 una ampliación del plazo de la obra y la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura con fecha 31 de Julio de 2019, otorga dicha ampliación por un plazo de TREINTA Y UN (31) días corridos por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el dictado del presente.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Convalidase la ampliación en treinta y un (31) días corridos del plazo de ejecución de la obra “OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO PAMPA – 1RA. ETAPA”, a ejecutarse en las calles Jean Jaures, Pje. Interno y Cnel. Lucero adjudicado a la Empresa INDUSTRIAS MÁS S.R.L., por razones de orden climático y sus consecuencias.-

ARTÍCULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.-

AMF
SNP

ING. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR Ó.GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS